

La correspondencia, al Director, don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales; para los suscritores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

# LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES AGRAVIADOS, CLAMOR CONTINUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS E INFRACCIÓN DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS ILEGALES

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella el mundo más que de otras ciencias.—*Ley de partida, título 31, p. 2ª*

Se suscribe en la Redacción, Estafeta. 31.

Circulación en 350 pueblos de la provincia y en las capitales y ciudades importantes de España.

Los Ministros, Directores y Jefes de dependencias, recibirán esta revista cuando en ella se traten asuntos de las mismas.

**Con hipotecas de fincas urbanas en Salamanca y rústicas en la provincia, se proporciona dinero en cantidad de 2.500 pesetas en adelante por más de dos años.**

**No se admiten títulos que no sean de escritura pública y debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad.**

**El Agente matriculado don Marcial Soto Muñiz informará y contestará á las personas de fuera de Salamanca si acompañan dos sellos de franqueo de 15 céntimos.**

## La cuestión sanitaria

Señor director de LA LEGALIDAD.

Apreciable director: Me pide usted para su periódico un articulito acerca de la palpitante cuestión sanitaria dirigiéndome un interrogatorio para facilitar mi obra, y voy calamo corriente á satisfacer sus deseos, no sin advertirle que mis opiniones, por ser mías, valen muy poco aunque procuro siempre sujetarlas á lo que me dictan de consuno la observación, la experiencia y el raciocinio.

\*\*

*¿Invadirá el cólera este año á Salamanca?* Esta es la primera de las preguntas que usted me hace y en verdad que es difícil contestarla categóricamente, porque así como en cuanto respecta á las causas, síntomas, curso, profilaxis y tratamiento de la enfermedad del Ganges se halla el estudio completamente terminado, en lo referente á la propagación epidémica del mal está la ciencia tan á oscuras como en 1834. Y la razón es muy obvia: en todos los pueblos hay gran interés en ocultar la aparición del cólera, en desfigurar con el dictado vago é irracional de *sospechosos* los primeros casos ocurridos en la localidad y en despistar á los que tratan de inquirir cómo ha sido importada la epidemia; lo primero suele hacerse para evitar las hondas perturbaciones que sufren el comercio y la industria de un país apestadado, lo segundo para infundir en los ánimos alarmados una confianza que suele ser peligrosa, y lo tercero para rehuir responsabilidades ante el inflexible tribunal de la opinión pública. Así se explica que al presentarse de improviso el cólera en Puebla de Rugat no se viese ó no se quisiera ver que el agente infeccioso había sido trasportado de la India ó quizá de Egipto por algún marinero valenciano, y así se explica también que los focos epidémicos de Argés y de Llerena se llamen por alguien *espontáneos*, cuando es sabido que una y otra de estas poblaciones han recibido personas, ropas y objetos contumaces procedentes del foco primitivo localizado en los valles de Albaida y de Gandía.

Mas dejando aparte estas digresiones y contrayéndome á responder á su primera pregunta, le diré que es muy probable que el cólera morbo—y plegue á Dios que me equivoque—se nos eche encima cuando menos lo pensemos. ¿Por qué?... Porque el cólera va á donde lo llevan; porque Salamanca, centro de importantes líneas ferroviarias, está en relación directa con los puntos epidémicos; porque aquí se importan artículos contumaces sin la oportuna desinfección; porque las condiciones higiénicas de la ciudad son las más abonadas para el desarrollo y multiplicación de los agentes epidémicos; y porque nuestras autoridades no hacen nada que sea eficaz para evitar la temida importación del mal gangético.

\*\*

*¿Está Salamanca en condiciones de sustraerse á la invasión del cólera?*—Esta, que es la segunda pregunta de usted, acabo de contestarla en el párrafo anterior; y para convencerse de que la respuesta ha de ser negativa en absoluto, le bastará fijarse en que nuestras calles y nuestras plazas tienen el pavimento lleno de basuras, en que las antiguas albercas y las modernas cloacas son focos

perennes de emanaciones pestíferas, en que las salubres plantaciones de arbolado son aquí un proyecto eterno, en que hay no pocos albañales y sumideros que desembocan en la vía pública, en que algunos artículos de primera necesidad, la leche sobre todo, se expenden adulterados, en que en muchas viviendas está la higiene sacrificada en aras del ornato, etc., etc., etc. ¿Cómo si nó, podría explicarse que aquí hagan tantas víctimas la tisis y la fiebre tifoidea? ¿Cómo que todas las epidemias, incluso el cólera de 1885 que duró seis meses, se mantengan en Salamanca con tan insistente persistencia?

\*\*

*Y si las condiciones higiénicas locales no bastan á oponerse á la epidemia ¿pueden hacer algo con tan plausible objeto las autoridades?*—Sí, señor; pueden hacer mucho, como se demuestra por lo que ocurre en Madrid, donde si el cólera no hace ya horribles estragos se debe al celo y actividad del gobernador, del alcalde y de los delegados sanitarios, que inspeccionan y desinfectan las procedencias de los puntos infestados y aíslan al enfermo condenando al fuego y al sublimado las deyecciones, las ropas y cuantos objetos haya en la casa.

\*\*

*¿Han hecho algo aquí las autoridades ante el temor de la invasión colérica?*—Hombre, algo si han hecho: el gobernador ha reunido dos veces á la Junta provincial de Sanidad; el alcalde ha reunido otras dos veces á la Junta municipal, y además, ha publicado un bando. Si V. quiso preguntarme que si han hecho algo de provecho, respondo sin vacilar que NO.

Y para probar cuán injustificada está tan rotunda negación, bástete saber que la primera vez que se reunió la Junta provincial de Sanidad bajo la presidencia del gobernador, fué el 24 del pasado Julio, es decir, cuando el cólera llevaba más de dos meses en España; que en aquella reunión se acordó publicar una circular (que los alcaldes habrán echado al cesto de los papeles) haciendo prevenciones higiénicas generales, y extinguir los focos infecciosos existentes en toda la provincia y muy especialmente en la capital (por cierto que el Gobernador se *revoltó* á los cuatro días, suspendiendo una orden, que se estaba ejecutando, del Alcalde interino para extinguir uno de dichos focos); que en la segunda reunión celebrada bajo la presidencia del gobernador interino se habló mucho, abusando tal vez de la condescendencia del presidente, y no se acordó nada; y que al pretender algunos vocales de la Junta la adopción de enérgicas medidas, no solo para evitar la invasión, sino para estar preparados ante cualquiera eventualidad, salidos al paso el exalcalde y médico Pollo, oponiéndose á tal pretensión, porque de accederse á ella, el vecindario se alarmaría, el comercio se resentiría, la industria se paralizaría y qué se yo cuántas cosas más, criterio que prevaleció más que por la elocuencia del señor Pollo, por el cansancio de varios vocales que tomaron las de Villadiego sin esperar á más razones. De modo que por este lado, ya vé usted que no se ha hecho nada. Eso sí, el vecindario no está alarmado, ni el comercio resentido, ni la industria paralizada; pero si el cólera se presenta en Salamanca, como no están establecidos hospitales de coléricos, ni cocinas económicas, ni asilos de convalecientes, ni juntas benéficas de distrito, ni otras cosas necesarias, claro es que todo será confusión ante los primeros casos, desorden ante los segundos y precipitación ante todos, precipitación, desorden y confusión que ayudarán poderosamente al cólera en sus hazañas mortíferas.

Para la Junta municipal yo no tengo más que aplausos, pues con un celo digno de encomio se tomó en Abril pasado la molestia de girar una minuciosa visita de inspección á todos los barrios de la ciudad, sintetizando sus impresiones, y exponiendo el remedio de las deficiencias higiénicas observadas, en una luminosa Memoria por la cual mereció un voto de gracias del Ayuntamiento. ¿Pero se han hecho las reformas propuestas en aquel documento? Nó señor; pues aunque el Alcalde puso gran empeño en que se condenasen todos los pozos negros, estos subsisten impertérritos, como subsisten los estercoleros, pocilgas, almacenes de pieles verdes y establecimientos de industrias insalubres denunciados por la Junta, lo cual no indica tan solo resistencia en el vecindario para cumplir las órdenes del Alcalde, sino más bien falta de energía en esta autoridad para hacerse obedecer.

Otra reunión creo celebró hace pocos días la Junta municipal; pero como á lo en ella tratado se refiere una de las preguntas de usted me remito á la respuesta respectiva.

*¿Qué juicio he formado del bando publicado por el alcalde señor Baz?*—Conozco mucho al señor Baz, sé cuanto vale científicamente, le aquilatado varias veces su rectitud, me he convencido de su integridad moral, y si hubiera un *antropómetro*, ó sea un aparato para medir á los hombres *in toto*, es decir, en la cantidad y en la calidad, en lo físico y en lo moral, en lo objetivo y en lo subjetivo al mismo tiempo, seguramente que aplicado al nuevo Alcalde el aparato, señalaría la aguja del cuadrante de este un número muy elevado: quiero con esto indicarle que el espíritu que informa el bando suscrito por el señor Baz es indudablemente bueno.

Pero yo no sé si porque el señor Baz tiró la pluma al empuñar la vara, ó porque las doctrinas políticas que profesa han arrinconado en su inteligencia los excelentes conocimientos científicos que posee, ó porque en el sillón presidencial del Ayuntamiento ha sufrido ese vahido especial llamado *vértigo de las alturas*, ó porque los compromisos de partido desvían los impulsos de su recta voluntad, el documento pegado en las esquinas de Salamanca adolece de algunos errores y deficiencias que yo soy el primero en lamentar.

Aparte de la sinceridad con puntas y ribetes de inocencia revelada en el preámbulo del bando, cuyo tercer párrafo es una condenación de la conducta del propio Alcalde al evidenciar el *punible abandono en el cumplimiento de las ordenanzas municipales*, hallo en la parte dispositiva el error de considerar al agua como elemento de desinfección de las letrinas (disposición quinta), cuando el señor Baz sabe perfectamente que el agua arrojada en los retretes, si es el mejor agente impulsor de las sustancias inmundas, no basta por sí sola en las circunstancias actuales para realizar la necesaria desinfección, antes bien, mezclada con los detritus, es un excelente y fertilísimo campo de cultivo de los micro-organismos patógenos. Hubiera el Alcalde ordenado la desinfección de urinarios y retretes con disoluciones de cloruro de zinc, ó de bicloruro de mercurio, ó de sulfato de hierro, ó de hipoclorito de cal ó aún de ácido fénico, y entonces habría realizado el noble propósito que le ha animado al dictar la disposición quinta de su bando.

En letra bastante gruesa para que sea más visible sintetiza el Alcalde la sexta disposición diciendo: *No hacer uso del agua del río*; y esta prohibición ó este consejo, que aún no he atisbado bien si es una ú otra cosa, pareceme un poco absolutista, así por la proposición que le sirve de premisa como por el carácter preceptivo que le ha dado la primera autoridad local. En efecto: el señor Baz que tanta importancia—y bien justificada por cierto—concede en el desarrollo de las epidemias á las filtraciones del suelo y subsuelo (párrafo cuarto del preámbulo) no debió solo limitar su prohibición á las aguas fluviales sino también á las de fuente, tanto más cuanto que estas suelen conducirse por cañerías muy porosas y á través de terrenos contaminados en épocas de epidemia, ya que, según resulta de los estudios de Griessinger y de Pettenkofer y de las modernas investigaciones de Huppe, el microbio colerígeno, inofensivo al ser arrojado por los enfermos, adquiere por su cultivo natural en el suelo la aptitud morbígena que le hace tan temible. Ya sé que alguien me responderá que si esto se tiene en cuenta, la prescripción higiénica que de ello se infiera aún resultará más absolutista que la del señor Baz, pues se condenará á la población á morir del cólera ó á morir de sed. Pero como la ciencia al estudiar la biología del virgula colerígeno, ha observado que la vida de éste y su virulencia por lo tanto, se extingue sometiéndole á una temperatura de 110°, la higiene, con tan importante dato ha resuelto la cuestión; y si el autor del bando, hubiera tenido esto presente, la síntesis de su disposición sexta la habría encerrado en este sencillo precepto: «No hacer uso del agua, cualquiera que sea su procedencia, sin hervirla previamente durante algunos minutos, aireando después la que haya de usarse para bebida.»

Y no he de decir más del bando del Alcalde porque estos y otros *gazapos*, me demuestran que el señor Baz no tiene otra parte en él que la rúbrica puesta bajo su firma.

¿Son eficaces las fumigaciones hechas á los viajeros como medio de evitar la importación del cólera?—Ya supongo que esta pregunta me la hace usted en vista del animado debate promovido sobre el asunto ha pocos días en la Junta municipal de sanidad; y como de este cuerpo consultivo forman parte compañeros míos cuya ilustración soy el primero en reconocer, claro es que mi contestación apenas debe usted tomarla en cuenta para formar un juicio cabal de la cuestión.

Sin embargo pareceme que hay poderosísimas razones para desechar por ineficaz siempre, y por peligroso en algunos casos, semejante medio preventivo contra el cólera; pues siendo esta enfermedad determinada por un ser microscópico que dentro del organismo humano solo halla en los intestinos el medio ambiente para desarrollar sus acciones infecciosas, claro es que en el periodo de incubación del mal la fumigación de la persona resultará estéril, ya que sus efectos no pueden llegar al sitio donde el microbio anida, y perjudicial porque la inspiración de los gases fumigatorios causa accesos violentos de tós, irritaciones de la garganta, congestiones pulmonares y, alguna vez, la muerte, ora por la ruptura de un aneurisma, ora por hemorragia del pulmón, ora por asfixia, etc. etc. Por otra parte si las miríadas de microbios están en las ropas y vestidos de los viajeros, la fumigación será también inofensiva para la vida del agente colerígeno, puesto que ni la temperatura ni las cualidades químicas de los gases fumigatorios desvían en lo más mínimo la trayectoria de la vida microbiana. (1)

\*  
\*\*

¿Qué medidas le parecen á V. más convenientes para evitar la importación del cólera en Salamanca?—Las contenidas en la Real orden del ministerio de la Gobernación de 12 del corriente mes, dictadas de acuerdo con lo informado por el Real Consejo de Sanidad, unidas á las prescripciones de la Higiene pública, que están aquí en el más punible abandono.

\*  
\*\*

Y basta ya apreciable director; si mis respuestas no le satisfacen ó merecen las censuras de los entendidos en materias sanitarias, conste que al escribir estas líneas ni me ha guiado otro deseo que el de contribuir á rechazar el enemigo que nos amenaza, ni me he informado en otro criterio que en el de la imparcialidad. Supla, pues, mi buen deseo á mi deficiencia.

J. L.

### Cosas del día

Cambió la faz política del país; vino la feria más grande de España, donde, desde Madrid á todas las capitales de provincia y algunos otros pueblos importantes, se facilitan transacciones de credenciales, cual si fuesen géneros mercantiles, extranjeros ó nacionales.

Vale Dios, que tal feria cayó en verano; ¡buen polvo llevaban los acaparadores; desde su casa solariega á las ciudades!

¡Es tan provechoso y dulce poder mangonear! ¡Tan alegre poder tomar el desquite de larga opresión! ¡Sabe tan bién la venganza, á corazonces fermentados! Que el moverse, es un delirio.

¡Cuántas alegrías y penas, cuántas se habrán dado estos días!

El que se para á pensar detenidamente, sobre los asuntos de nuestra moderna vida social humana, no puede menos de ver en el viejo como en el nuevo mundo, esa comedia política, esa farsa hipócrita, en que representan su estudiado papel, tantas celebridades de cartel, las cuales, ganan su vida de tan graciosa manera.

Nos quejamos en este mundo viejo de tantas inmoralidades y ambiciones; pero, en el nuevo, las cosas estas deben andar peores; veamos sinó el Brasil, Salvador, Guatemala y Buenos Aires, cómo marchan.

Como si todos los políticos del mundo entero se hubiesen dado de codo, ó hablado al oído, do quiera proceden lo mismo, todos gastan que es un gusto, y cobran que es un primor: pudiendo decir sobre esto, lo que el refrán español: ¿ves á Frades? ves á los demás lugares.

El corazón de los hombres de gobierno de estos tiempos, debe de ser más duro que el acero; porque no le ablanda (y eso que muchas veces se le pone al rojo) las numerosas caldas (léase protestas y reclamaciones) que se le dán diariamente.

¡Otra clase de corazonces, no podrían resistir, al saber el embargo y las ventas en subastas públicas, de tantas fincas y ganados, como sufren los

(1) Teniendo todo esto en cuenta, las fumigaciones están prohibidas de orden superior.

propietarios españoles! De seguro que se apresurarán á remediar tamaños males!

No puede menos de suceder que los que mandan tengan en tales alturas un prisma especial para ver las cosas de color de rosa; pues de verlas por el prisma común que las presenta tales como son y como suceden, de otra manera tenían que obrar; con el objeto de restablecer en nuestra patria, el imperio de la moral, que tenemos por los suelos.

\*  
\*\*

Hay quien supone que la planta política es, con relación al hombre, lo que la grama con respecto al trigo; las dos se apoderan del terreno de una manera tan absorbente, que con su espeso tejido de leyes ó raíces, matan por asfixia, allí donde ellas medran.

Ya lo pueden ver bien claro; ¿qué asunto, qué negocio más que el suyo, el que ellos traen entre manos, queda en el mundo bueno? ¿Dónde trabaja el hombre aunque sea día y noche que halle la recompensa debida á sus afanes y desvelos? ¿Qué puede comer que no le cueste caro y que no sea malo? ¿Qué beber, que no esté adulterado? ¿Cómo, pues, reunir trimestralmente para pagar tantas contribuciones y gabelas? ¿Cómo tener valor para sufrir un año y otro año con estos y con los otros, tantos ahogos y tantos apuros? ¡La paciencia de los contribuyentes es ejemplar; deja ya muy atrás á la del santo Job!

Grandísima es la penuria de los tiempos que atravesamos; ¿quién se atreverá á negar que no influya y aumente los suicidios que lamentamos? ¿No puede suceder, que llenos de temor ante el triste porvenir que les espera, algunos tengan valor para quitarse la vida, de trágica manera, antes que sobrellevar el hambre, la ruina y la miseria? Creemos que sí.

Se ha hecho la política tan odiosa, que solo pueden aplaudirla y verla, los que medran con ella; los demás la detestan; porque no causa solo infinitas venganzas y males de hombre á hombre, sino de pueblo á pueblo, de partido á partido, de nación á nación, de Oriente á Occidente.

Cada cambio político es una plaga espantosa para el país en que sucede. ¿Qué ir, qué venir, qué tejer y destejer, qué tramases urdir, qué consultar, atropellar, suspender, nombrar, reir, renegar, jurar, idear venganzas, etc., etc! ¡Cuánto caciquismo en danza!

Y todo esto proviene desde que los políticos dieron en ser pródigos, en premiar servicios con dinero nacional; desde tal época, dejaron muchos labradores de ser trabajadores, para hacer señores: se debieron decir, ¿para qué trabajar en nuestros campos, si tenemos empleo porque cobrar?

Y tienen mucha razón; porque se han dado destinos á porrillo: á unos, para que puedan seguir carrera de estudios; á otros, para que vean el mundo en comisión del servicio; á éste, para que se ponga de sus gastos; á aquel, para que salga diputado, y á todos por hacerles favor.

\*  
\*\*

Y propósito de empleos; ¿no pudiera modificarse la opinión de ciertos ciudadanos ricos, para no calzarse ellos los mejores destinos, los más retribuidos, y dejar á muchos pobres (que viven con ellos) algún tanto remediados? ¿Por qué se ha de dar el caso de que los más pudientes, aunque sean abogados, dejando sus carreras se hagan empleados? ¿No hay ciudadano tan aprovechado que, teniendo una renta fabulosa, sin deber á nadie nada, en cuanto vienen los suyos se pesca una embajada?

En todas partes sucede lo mismo: el que más tiene más quiere; y como el dinero, todo lo puede, por eso se colocan en los destinos; chille el que chille; pues, ya sabemos, que siempre se bautiza el que tiene buen padrino.

La inmoralidad que en todas partes reina, ha provenido de que muchos quebrados ó arruinados, fueron á los empleos, y para sostener su antiguo rango, han ido prevaricando.

Nadie podrá decir quién fué el primer Caín que en los destinos prevaricó, pero alguno debió ser; y el mal ejemplo cundió de una manera tan alarmante, que hoy, si no hay quien robe, es porque non puede.

Lo peor es que los pueblos, se van hartando de sufrir tantos ultrajes; y quizás llegue un día en que, imitando á Jesucristo, se armen, y á latigazo limpio, arrojen del templo á tantos fariseos como vienen manteniéndose (ó chupando) del culto político.

\*  
\*\*

La situación financiera á que hemos llegado, es angustiosa, aterradora; tal estado de cosas es insostenible; todo está trastornado: hay quien parece un marqués y vive de prestado; quien arrastra seda y sin cenar se queda; quien calza guantes á costa del comerciante; quien vive en buena casa y la renta no paga; quien come cosas buenas y bebe vino á cargo del tendero de ultramarinos; quien... ¿pero á qué cansarnos? ¿No sabemos todos que en estos tiempos medio mundo procura engañar al otro medio?

¡Si las fábricas pudieran recabar lo que las adeudan por quiebras! ¡Si el comerciante pudiera cobrar lo que le deben los petardistas! ¡Si, en fin, no hubiese tantos bribones, no se cometerían tantas tropelías y tantos delitos! De otra manera estaríamos en este valle de lágrimas.

Para rato tienen estos males los pueblos. El que crea ó los que crean que los gobiernos pueden salvar al país en que mandan, con hacer pequeñas ó grandes economías, se engaña de medio á medio: lo que puede salvarnos, es solo esto; el restablecimiento del imperio de la verdad, la razón, la justicia y la moral, esto es: el hacer que cada palo aguante su vela, y que de Dios abajo, cada uno coma de su trabajo.

Mientras no obremos así, pobre estará el labrador, el industrial, el comerciante, el menestral, el artista, el propietario, etc., etc. Procuremos todos que se modifique esta anómala manera de vivir.

JUÁN FRANCISCO MARTÍN.

Valladolid, 14 Agosto 1890

## IMPORTANTISIMO

### Contribución industrial

Gran número de contribuyentes de esta capital, Bejar, Ledesma, Ciudad Rodrigo y algunos otros pueblos, han sido considerados defraudadores en virtud de expedientes instruidos por el ingeniero industrial de la región á que pertenece esta provincia.

En nuestra Revista hemos dado ya á conocer la legislación que está vigente y con arreglo á ella, esos contribuyentes no pueden ser condenados á las multas que propuso dicho ingeniero.

Pero la Administración de contribuciones, el abogado del Estado, la Intervención y la Delegación de hacienda se empeñan en sostener un criterio contrario, el cual según nuestras noticias pudiera ser confirmado por la Dirección general del ramo.

En la Gaceta oficial del 12 de este mes se inserta un Real decreto-sentencia del Consejo de Estado de 24 Agosto 1888 cuya doctrina es la misma de otras sentencias anteriores en el sentido de que no existe defraudación cuando el industrial sin variar de tarifa y de clase tiene mayores elementos de tributación y es la Administración á quien incumbe comprobarlos.

Es de esperar que el muy íntegro y celoso señor Cos-Gayón actual ministro de Hacienda procurará averiguar lo que pasa en este asunto, que importa muchos miles de pesetas para el afortunado ingeniero regional.

Y en cuanto á los contribuyentes víctimas de la ignorancia ó del absurdo criterio de las dependencias citadas, les aconsejamos que apuren todos los medios que las leyes les conceden para acudir al tribunal contencioso administrativo en caso de que la Dirección se empeñe en confirmar multas tan ilegales como iníquas.

Imposible parece que existan delegados, abogados del Estado y directores que aparenten no saber lo que es defraudación y que desconozcan reglamentos y jurisprudencia administrativa.

Pero hay quien explica todo eso con la pereza proverbial de los funcionarios que no tienen más mira que la de aumentar recaudaciones sañando al infeliz contribuyente, á fin de que luego engorden algunos cuya misión en los altos centros se presta á maliciosas suposiciones.

### La ley de presupuestos para 1890-91

\* Los cambios políticos suelen ser perjudiciales á las clases contribuyentes y esto vá á suceder con el ocurrido recientemente.

Grandes compromisos tiene contraídos en el Parla-

mento y en las Ligas agrarias el partido conservador que no ha de poder cumplir. Hasta Marzo ó Abril de 1891 no se reunirán las nuevas Cortes; la aprobación de las actas y el debate político que necesariamente ha de sobrevenir con motivo de la última crisis, será causa de que no se discutan los presupuestos y tendrán que regir los actuales sin las reformas que son tan necesarias.

Este Gobierno, tiene muchos y muy poderosos enemigos, dentro y fuera de su comunión política y solo tratará de defenderse abandonando por necesidad y para Dios sabe cuando, la resolución de problemas económicos tan importantes, como son la rebaja del impuesto de consumos y de la contribución territorial, la elevación de derechos arancelarios en los granos y harinas, en los ganados, en las carnes frescas y en conservas, y la baja de los recargos municipales y provinciales fijando á las Diputaciones un limite del cual no pueda exceder el contingente.

Un interregno parlamentario tan prolongado, cuando hay cuestiones vitales para el productor y el contribuyente, las que solo el Poder legislativo puede resolver según el artículo 83 de la Constitución, es gravísimo inconveniente, y creará una situación económica desastrosa, cuyas consecuencias inmediatas serán que el déficit del ejercicio corriente resulte igual ó mayor al que terminó en Junio último con la enorme cifra de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESETAS.

\* \* \*

Todo lo que en las leyes tiende á mejorar la tristísima condición de nuestros productores y contribuyentes, debe tener completa é inmediata realización en la práctica. Por eso lamentamos que aún no se haya publicado en el Boletín Oficial de la provincia la ley de presupuestos para 1890-91 que apareció en La Gaceta del 30 de Junio.

El impuesto de consumos, se modificó favorablemente para las clases tributarias por la ley de 7 Julio 1888, y el artículo 3º de la vigente de presupuestos contiene una disposición por la cual el tipo de consumo individual en la provincia debe sufrir rebaja en muchos distritos municipales, por el hecho de establecer, como máximo de tributación que haya resultado y resultase de la aplicación á Canarias de la regla 3ª del artículo 10 de dicha ley, el 50 por 100 de aumento sobre los cupos que, con arreglo á la legislación reformada, hubieren venido satisfaciendo los pueblos de aquellas Islas.

En ellas la población de los distritos municipales está muy diseminada y como por la regla 3ª del mencionado artículo 10 de esa ley solo se tienen en cuenta los habitantes del mayor núcleo de población de entre los diferentes que comprende el término municipal, tal precepto de ley hace que disminuya el cupo de consumos, aunque se aumente el 50 por 100.

Esto, que es un considerable alivio para el estenuado contribuyente, no lo saben en los pueblos rurales porque no se ha publicado la ley en el Boletín; sin duda es más importante y trascendental conocer la filiación política del Alcalde y del Secretario. ¡Cosa en efecto muy interesante para los infelices contribuyentes!

Como las leyes se promulgan para cumplirse, confiamos en que el artículo 5º de la ley de presupuestos de 1890-91, tendrá pronto cumplimiento en esta provincia, siendo por lo tanto provisionales los cupos que aparecen en el Boletín del 23 Julio último, para los que solo se ha tenido en cuenta la ley 7 Julio 1888, haciéndose caso omiso del citado artículo 5º de la vigente de presupuestos. Y aunque se citan los artículos 4º de la ley de 16 Junio del 85 y 7º de la de 21 Junio del 89, ambos preceptos se refieren á los aumentos por habitantes en los encabezamientos, por la sal y por los alcoholes.

\* \* \*

El artículo 20 de la vigente ley de presupuestos, es también de suma importancia por referirse al modo de cobrar los Ayuntamientos los recargos sobre contribuciones territorial é industrial. Según ese artículo, desde 1º de Julio aquellos debían recaudar directamente sus recargos y en recibos independientes de la cuota del Tesoro, aprobando la Administración previamente la cuantía del recargo. La cobranza del primer trimestre ha dado principio en 8 del mes actual, y esta es la fecha en que los Ayuntamientos y contribuyentes no saben á qué atenerse en un asunto tan grave como lo son todos los referentes á impuestos.

\* \* \*

Los artículos 22 y 23 tratan de la condonación de multas por el impuesto de derechos reales y trasmisión de bienes y por infracciones de la ley del timbre, para lo cual se conceden tres meses que concluyen en fin de Septiembre próximo, cuya gracia afecta á muchísimos Ayuntamientos y contribuyentes así como á las Compañías de ferrocarriles por el impuesto de 10 céntimos por 100 que grava á las adquisiciones de inmuebles por expropiación forzosa, según el número 91 de la Tarifa del Reglamento dictado para la ejecución de la de 31 de Diciembre de 1881.

\* \* \*

De lamentar es que las multas por la contribución industrial y por pastoreos abusivos, no se hayan también condonado, como en justicia procedía, ya que se condonan las del Timbre y las de Derechos reales. A ello

eran acreedores los comerciantes, los industriales, los ganaderos y agricultores, clases todas que soportan enormes tributos y sufren la competencia que crea el funesto régimen aduanero á que estamos sometidos, agravados con los ruinosos tratados de comercio contra los cuales vienen protestando con harta razón las Ligas Agrarias.

Pero consuélese los contribuyentes con el gran jaleo electoral que ya comienza y no terminará hasta la primavera del año próximo, para que unos cuantos personajes y personajillos hagan su agosto á costa de los pacienzudos pueblos y de la tranquilidad de sus habitantes.

¡Pobre Nación, qué porvenir tan horrible!

## Ayuntamiento de Salamanca

Cerca de seis horas duró la sesión del miércoles de la semana pasada tratándose de asuntos importantísimos para la población y para la provincia, tales como el de las tarifas de derechos de consumos en los cereales.

Seremos breves por no disponer de espacio bastante para una amplia reseña.

El público era numeroso, toda la guardia municipal con su coronel se hallaba dentro del salón, y además el jefe de orden público. Semejantes alardes son depresivos para la Corporación y para su presidente y no deben repetirse.

Quedó aprobado el dictamen de la Comisión concediendo á Francisco Pollo el encabezamiento para su industria de vinos, aguardientes y comestibles en la puerta de Zamora, por doscientas pesetas anuales, ó sea á razón de dos cuartillos de vino diarios.

Aunque el señor Veira se opuso á semejante concepción con argumentos irrefutables, prevaleció la fuerza del número en la votación; los amigos del señor concejal Pollo, incluso el novísimo alcalde señor de Baz, habrán querido demostrarle singular aprecio al acordar que su papá quedase perfectamente encabezado por cincuenta y cinco céntimos diarios. ¡Pues no faltaba más que un alvellido concejal y gallego por más señas se nos viniera ahora á imponer con sus repulgos de legalidad y de decoro concejal!

Dióse cuenta de la proposición de incapacidad del mismísimo señor Pollo para ser concejal, siendo desechada también por la mayoría.

En el debate intervino el señor Petit, cuyo discurso fué escuchado por el sillón en que se sienta, dado su tono de misa rezada. En algunas frases que pudimos entenderle, nos pareció que aludía á los veterinarios y luego leyó un informe de la Comisión provincial de la excelentísima citándola como jurisprudencia pertinente para tal caso. (El busto del sabio Pérez Pujol estuvo á punto de caerse.) En fin, el señor de Petit como celoso médico de un paciente desahuciado, empleó el resto de su ciencia en pró de su señor jefe concejal Pollo, mas la capacidad de este no pareció por ninguna parte, y eso que en la tarea le propinó alguna tibia ayuda el señor Valhondo también con escasa voz y pobreza de argumentos.

El señor Veira sostuvo la proposición sin esforzarse en argumentar, el texto de la ley está terminante y no cabían subterfugios de llamar catedrático al que es un simple ayudante de escuela ó facultad de medicina pagada con fondos municipales.

Se acordó prevenir muy atentamente al propietario señor Obispo para que no coloque un muro de mampostería, según pretende, con el fin de cercar los escombros de San Mateo y San Justo, mientras el Ayuntamiento no resuelva sobre el particular. La comunicación del prelado la recibió pocos momentos antes el presidente señor Baz, cuya actividad para dar cuenta en aquella misma sesión debiera haber sido limitada en otras ocasiones cuando se trataba del mismo asunto á solicitud del vecindario.

Quedó aprobado el informe referente á una reclamación de don Marcial Soto contra las listas de contribuyentes para la Junta municipal de este año, considerándola justa y legal y acordando la inmediata rectificación de aquellas.

Sobre otros asuntos menos importantes se tomaron acuerdos, y vamos á tratar del que más tiempo ocupó la atención del público y concejales.

\* \* \*

Las tarifas de derechos de consumo sobre los cereales, se aumentaron considerablemente en el presupuesto de ingresos contra la conveniencia de los intereses de la población y del mismo municipio. Entonces no se quiso hacer caso de las razones que hemos alegado en nuestra Revista y de las que expuso en el Ayuntamiento el señor Veira. El presupuesto fué votado por casi todos los concejales, excepto aquel y el señor Turiel.

Pronto se tocaron las consecuencias, y al comenzar este mes, muchísimos propietarios solicitaron depósito para los granos de las rentas. El señor Prieto se asustó de tanto depósito, buscó una especie de convenio con mejor deseo que acierto, para que el conflicto se conjurase y ese fué el objeto del debate en que tomó parte dicho señor, argumentándole el señor Veira, que lo hizo como siempre, dentro de la estricta observancia de la legisla-

ción del impuesto. El señor Núñez intentó buscar fórmula de avenencia entre lo que proponía la comisión y el voto particular del señor Veira. Por mayoría quedó desechado y prevaleció el dictamen que se convirtió en acuerdo.

La aparente derrota del señor Veira, fué una victoria completa por su campaña de Abril y Mayo, los conflictos que preveía tanto en los adeudos de cereales como en los vinos, se presentaron al comenzar el año económico; los señores Paulino López, Cáceres, Prieto y otros que estuvieron tenaces en sostener lo que era contrario á la ley y al interés del vecindario, tienen ahora que cantar la palinodia y venir á apoyar las mismas tarifas que existían en años anteriores.

Nosotros también tenemos parte en esa victoria, los vinos no adeudan el enorme derecho de diez reales en cántaro como querían el síndico y sus demás compañeros de concejo en lo que se llamaba y aún llama mayoría del ex alcalde Pollo. Los granos continuarán pagando un real en fanega sin perjuicio de instruirse el expediente de derechos módicos conforme había propuesto el señor Veira.

\* \* \*

Tal acuerdo ha sido robustecido por el unánime de la importante reunión celebrada el sábado por considerable número de propietarios é industriales que accedieron á suspender el curso de las solicitudes para depósitos, siempre que continúen cobrándose los derechos como hasta aquí y cualquiera que sea la resolución superior.

En esa discusión tomaron parte los señores don Casimiro Baz que como Alcalde la presidió acertadamente, don Mariano Cáceres, don Manuel Somoza Buceta, don Matías Prieto y don Marcial Soto en concepto de administrador de los bienes de su esposa.

Las oportunas indicaciones de los señores Somoza y Cáceres (don Mariano), fueron acogidas por aclamación y consignadas en el acta, en la cual también consta la defensa que ha hecho el señor Soto de las clases agricultoras é industriales para que los cereales no adeudasen el enorme derecho de tres reales en fanega como se establecía en el presupuesto municipal.

Dicho señor fué el primero que usó de la palabra en esos ó parecidos términos habiendo sido aceptada su moción por todos los concurrentes.

\* \* \*

El presupuesto con el enorme aumento de tarifas fué votado por los señores siguientes en 27 Mayo:

López (don Paulino), Prieto, Petit, García Polo, Pierna, Cáceres, Charro, varios vocales asociados y el Presidente Pollo. En contra votaron los señores Veira, Turiel y asociado don Angel Iglesias.

Figuraba como ingreso de aquel por los trigos y sus harinas, la cantidad de noventa y seis mil pesetas importe de los derechos sobre sesenta millones de kilogramos á razón de pesetas 1'60 los cien kilos, que corresponde aproximadamente á los tres reales en fanega.

Con tan absurdo cálculo de introducción, se olvidó la cuestión de depósitos, pero en cambio había dinero en el papel para cubrir ciertos nuevos gastos del presupuesto, como por ejemplo la subvención al ferrocarril transversal y el empréstito de la calle de la Rúa.

Y claro, no resultaba déficit; pero ahora, con la rebaja de los cereales y con la de los vinos y con otras varias, calculen nuestros lectores qué situación tan lisonjera se presenta para el erario municipal y para los señores hacendistas y leguleyos del concejo que en Mayo vituperaron á los iguorantes que nos atrevíamos á pronosticar estos conflictos.

## Miscelánea

El señor alcalde don Casimiro Baz, nos ha remitido un ejemplar del bando que ha dictado sobre medidas de higiene y de sanidad.

Merece elogios la previsión del señor Baz y ese bando lo que necesita es cumplimiento rigurosísimo sin contemplaciones de ningún género.

«Las malas condiciones higiénicas de nuestra capital, originadas principalmente por el púbil abandono en el cumplimiento de las ordenanzas municipales y de cuanto hace referencia á la policía sanitaria...»

Palabras textuales que emplea el señor Baz y que son una enérgica censura contra sus actos desde que desempeña la Alcaldía como lo son todavía más para su antecesor Don F. Pollo.

En Salamanca no se cumplen las ordenanzas más que con alguna doméstica ó persona de posición humilde. Reciente está la cuestión de los escombros de San Mateo que por pertenecer á un vecino de elevada alcurnia, se ha dejado y dejará en tal estado con infracción manifiesta de las ordenanzas municipales.

Los urinarios de la Plaza, la Casa de Correos, los retretes de cafés y casinos, las calles de las Velas, Fé, Leones, Novios, con otras muchas más, son focos de infección que á muy poca costa pueden y deben limpiarse frecuentemente sin necesidad de que amenacen epidemias.

No hacer uso del agua del río. Así dice el bando, y ahora preguntamos, ¿las fuentes de San Francisco y la inmediata del Caño Mamarón dan agua bastante para beber?

¡Que desgracia tiene Salamanca! ¡Cerca de cuatro millones de reales se gastaron en la traída de aguas del río y no puede beberse!

En fin, el bando merece el aplauso general diga lo que quiera nuestro colega La Concordia, y en todas las ciudades

y pueblos de España se han dictado medidas análogas sin mirar á temores de que se malogren ferias y festejos. Al contrario, con las precauciones contra la epidemia cólerica, se lleva la tranquilidad á vecinos y forasteros.

Lo esencial ahora, es que tenga cumplimiento, que no se diga del señor Alcalde algo alusivo á su simpática personalidad condecorada, si por falta de energías ó otra causa, la sujeción de nuestra población y los comestibles adulterados continúan en el mismo estado que antes del bando.

Párrafos de la carta que nos dirige un suscriptor de cierto pueblo del partido de Sequeros.

«Ya sabrá usted que se preparan grandes fiestas religiosas en la Peña de Francia y por aquí no se habla de otra cosa mezclándola con las elecciones futuras, donde se esperan muchas tropelías y muchos ofrecimientos.

Pero se me ocurren unas dudas que quisiera me resolviese en su periódico porque hay otros amigos que también las tienen.

¿Debe un buen católico pertenecer á las logias masónicas?  
¿Pueden los señores Obispos y Curas elogiar en pastorales y sermones á los que son masones por más que sean mayordomos muy espléndidos para las fiestas de Iglesia que por este país suelen ser suntuosas?

Ayer estuve en Sequeros para consultar esas cosas con mi amigo el ilustrado y virtuoso sacerdote don Manuel Rodríguez que es el arcipreste, pero estaba forastero y no logré mi deseo. Le advierto, amigo don Marcial, que median apuestas de meriendas sobre las diversas opiniones que hay aquí entre el médico, el boticario, el maestro, el secretario y mi persona. El señor Cura á quien consultamos, se escurre como una anguila y no nos aclara nada.»

Sentimos no poder complacer al serrano amigo, pero si nuestros colegas de la prensa local *La Región* y *La Semana Católica* se enteran de esos párrafos y tienen la bondad de darnos su muy autorizada opinión, prometemos publicarla en el próximo número.

El señor Winzer ha acudido en queja al señor Gobernador acerca de las ilegalidades cometidas antes de celebrarse la subasta pública para la colocación de un reloj en Retorillo.

Esperamos de la celosa y digna autoridad superior que si aquellas son ciertas, impondrá las responsabilidades que procedan, á la Corporación ó funcionarios que hayan faltado á la ley.

Nuestros colegas locales han publicado una reseña de la corrida de toros que tuvo lugar en la plaza de San Sebastián, el domingo 10, pertenecientes á la ganadería de don Fernando Pérez Tabernero, de Villar de los Alamos, los cuales dejaron bien sentado su pabellón en aquel circo taurino.

De antemano sabíamos nosotros que los toros del señor Pérez Tabernero habían de competir con los de las mejores ganaderías de la península.

Por ello le felicitamos.

El señor don Juan José Gregorio, fabricante de curtidos en el Puerto de Béjar, ha sido acometido en Madrid de un ataque apoplético.

Las últimas noticias son de que continúa más aliviado y lo celebramos mucho.

Las sociedades de seguros *Unión* y *Fénix Español* y *La Equitativa* de Nueva-York, tienen en Salamanca y su provincia muchos imponentes.

Si quieren saber algo acerca de las operaciones y procedimientos de tan reputadas compañías, en nuestra redacción tenemos antecedentes.

Comentario de *El Monitor del Comercio* al hacerse eco de una noticia nuestra sobre lo que ocurre en Béjar con los abogados y procuradores de la compañía del ferrocarril trasversal.

«No hay que darle vueltas: mientras haya autoridades complacientes que hagan la vista gorda en todos aquellos casos en que la lógica y la ley son pisoteadas por los poderosos, las ferroviarias emplearán todos los medios imaginables para satisfacer su desmedida ambición.

Si el Gobernador civil de Salamanca velara por el exacto cumplimiento de las leyes, de poco ó de nada le servirían á la trasversal los servicios de todos los abogados, procuradores y peritos de la provincia.

Pero como no sucede así, los propietarios de terrenos seguirán desempeñando el papel de víctimas.»

Que es el papel que aquí está reservado para todo el que contribuye al sostenimiento de las cargas públicas.

En nuestro último número hablábamos de ciertos volantes que se recibieron en los pueblos de esta provincia.

*El Correo* nos los dá á conocer y dicen así:

«Gobierno civil de la provincia de Salamanca.—Para cumplir un servicio encargado por la superioridad, se servirá usted devolver á este gobierno el presente volante, consignando á continuación el nombre y los dos apellidos de usted y el nombre y apellidos del secretario del Ayuntamiento y la opinión ó significación política, tanto de usted como del referido secretario. Encargo á usted la mayor exactitud y urgencia en el cumplimiento de este servicio.

Dios guarde á usted muchos años.—Salamanca 7 de Agosto de 1890.

El gobernador interino, P. G. I.

Señor alcalde de.....»

Enterados y hasta otra.

Ha fallecido en la Cornia nuestro amigo y paisano el conocido propietario de Salamanca don Domingo González Blanco. A su apreciable familia la enviamos el testimonio de nuestro sentimiento.

Señor alcalde:

La circulación de coches y caballos por la plaza durante

las noches de grande concurrencia es un constante peligro para la gente que pasea por la carretera.

El año pasado se prohibió el paso de aquellos y hasta para el correo se dispuso que las baltijas fueran descargadas en la plazuela de la Libertad.

Esperamos que el señor Baz imite lo que hizo el señor Muñoz.

En la semana pasada tuvo lugar en esta Audiencia un juicio oral ante los jurados, por el delito de cohecho.

La sentencia fué absolutoria para los procesados á pesar del veredicto de aquellos que en alguna de sus respuestas parecía declararse la culpabilidad.

Se han hecho muchos comentarios sobre el fallo de los señores del Tribunal de derecho y sobre las defensas; nosotros no podemos hacernos eco de ellos por su índole asaz delicada.

El ministerio fiscal interpuso recurso de casación, y cuando así obró, sus razones tendrá.

Cortamos de *El Cantón Extremeño*, apreciable colega de Plasencia:

«Hemos tenido el gusto de saludar al bravo general don Luís de Pando, el cual ha venido á esta ciudad para ver de proporcionar una casa de campo para instalar en ella á su distinguida familia, la cual desea pasar una larga temporada entre nosotros.

Se ha hospedado en casa de su tío carnal el notario de esta ciudad don Atanasio Sánchez Castillo.

El general salió el viernes para Madrid para arreglar el viaje de su familia, pues el día 20 tiene que estar en Salamanca á evacuar asuntos particulares.»

Con motivo de un suelto que publicamos en nuestro último número referente á la situación anómala del Ayuntamiento de Alba de Tormes, *El Teresiano* pretende rectificarnos en parte para hacer creer que en el presupuesto no hay extralimitaciones respecto de sueldos señalados á los médicos titulares y á las retribuciones para medicinas.

Mucho celebraríamos que no hubiera ilegalidades en ese asunto, pero nuestras noticias son de lo contrario, cuando menos, en lo que toca á la falta de observancia de ciertas disposiciones para los nombramientos de facultativos titulares.

En el comunicado del señor Sánchez Ternel, apreciable amigo nuestro, se nos dá la razón por más que rectifique el número de concejales de que se compone el Ayuntamiento; sean doce ó diez, es lo cierto que la Corporación no puede hallarse en situación legal con el número de concejales hoy en ejercicio; el señor Gobernador no cumple su deber por no haber ordenado la elección de los cuatro que han dejado de serlo.

Y tengan presente *El Teresiano* y el señor Sánchez Ternel que sabemos muchas otras cosas de las que vienen pasando en el municipio que pudieran ser objeto de censura, no ya en Alba, en el más insignificante pueblo donde no hay la ilustración y competencia que reconocemos en los concejales y empleados de aquel municipio.

Ya nos ocuparemos de tales cosas tan pronto como nuestro corresponsal termine sus faenas agrícolas y pueda pasar en la villa de Santa Teresa unos cuantos días.

En San Sebastián no hay temores al cólera y cada vez es mayor el número de forasteros.

Pero aquellas autoridades celosas siempre en todo lo que atañe á la higiene, han acordado entre otras cosas lo siguiente: «Los cuerpos que se usarán para la desinfección en adelante serán *crezil* en las habitaciones.

Hipoclorito de cal en los urinarios y alcantarillas y cloruro de zinc en los retretes.»

Traslado al señor Baz y á los que dicen que con esas precauciones se malogra la feria de Salamanca.

Nos escriben de Ciudad-Rodrigo, que reina mucha animación para establecer la Cámara Agrícola, por más que no faltan maquiavellitos caciqueros que andan haciendo guerra sorda contra esa importantísima institución.

También nos hablan de candidatos para las próximas elecciones de diputados entre los cuales suena el nombre de un señor de Salamanca, poco conocido en la comarca miobrigense, y al cual dará remolque un veterano de la justicia histórica, cuya familia tributa en los campos de Guinaldo.

Si ese barquito lograra llegar al puerto con tan excelente remolcador, puede servir de algo en las cenagosas aguas salineras.

«Las noticias oficiales confirman las de los periódicos sobre la conducta heroica observada por el alcalde y párroco de Argés en la asistencia de los muchos cólericos de aquel pueblo. El ministro de la Gobernación ha dado orden al Gobernador de Toledo para instruir el oportuno expediente, á fin de recompensar como se debe á aquellos dos modestos héroes de la caridad.

En dicho pueblo no quedan más que unos 80 vecinos, pues la mayoría han huido.»

El Alcalde ha tenido que dar sepultura á un propio hijo por no haber quien se prestara á hacerlo y el virtuoso párroco ha fallecido víctima de la epidemia.

Esos dos héroes de la caridad serán recompensados.... con una cruz ó cosa parecida.

Si fueran altos personajes del caciquismo político, ya sería otra cosa.

En Valencia y su provincia aumenta el cólera y eso que hay ocultación en los médicos y particulares para dar cuenta de las invasiones á las autoridades.

El gobernador señor Ojeto no descansa un momento en recorrer los puntos infestados; según carta que dicho señor ha dirigido á nuestro director, apenas puede dedicar su atención á otros asuntos que á los de la salud pública.

Reciba nuestro humilde aplauso por la enérgica campaña sanitaria que ha emprendido ya que la de su antecesor dejó mucho que desear.

Hace un año que tomó posesión del gobierno civil el señor Groizard, y á los pocos meses se le concedieron dos mil pesetas para reparación de sus habitaciones, mobiliario, etc., etc.

Ahora ha sido nombrado el señor Soldevila y ya se están gastando otras sumas en aquellas mismas reparaciones.

El presupuesto provincial paga y nosotros creemos que la Comisión permanente falta á sus deberes y á la ley. No hace mucho tiempo que el Consejo de Estado declaró en un caso análogo de la provincia de Cáceres, que semejante gasto no puede ni debe autorizarse.

No nos fijamos en que los gobernadores sean liberales ó conservadores, solamente deploramos que los señores diputados provinciales sean tan excesivamente pródigos con los fondos que administran.

¿Y los inventarios de ropas, mobiliario y demás enseres de la morada y oficinas del gobernador?

A juzgar por los muchos miles de pesetas que van gastados, bien á Dios gracias.

En los últimos 20 años ha habido 43 gobernadores, cada uno de ellos pidió y obtuvo cantidades con aquel objeto.

Caros inquilinos son, pero en cambio la provincia se halla cada vez peor gobernada, á pesar de las alocuciones prometiendo buena administración.

Leemos en *La Justicia*:

«En Madrid no han ocurrido nuevos casos.

Ahora lo que parece va tomando algún incremento, pero sin ser alarmante, es la epidemia variolosa.

La difteria también ha empezado á desarrollarse en la corte.

Ayer tarde falleció de esta enfermedad, una niña en la calle del Almirante.

El Gobernador, haciendo uso de los derechos que la ley le concede, dispuso que el cadáver fuese inmediatamente trasladado al depósito; pero el padre de la niña se opuso resueltamente á la resolución del Gobernador, diciendo que ni á tiros se llevaban el cadáver de su hija.

La autoridad civil envió á un delegado con órdenes terminantes de que se cumplieren las anteriores suyas, y en caso necesario, recurriese al juez de guardia para castigar la desobediencia de ese infeliz padre.»

Medite el señor Alcalde de Salamanca sobre lo que dejamos copiado, medite el señor Gobernador y acuérdense ambos de San Mateo, San Justo y de las medidas de policía urbana é higiene que mandan las leyes sanitarias y las ordenanzas municipales, amén del bando del señor Baz.

Con arreglo al artículo 7º del reglamento para el procedimiento administrativo de las dependencias provinciales y centrales de gobernación, el que presente un documento en aquellas, puede exigir recibo donde se ha de expresar el asunto, número de entrada, fecha de su presentación y negociado á que corresponda.

En el Gobierno civil de Salamanca hay repugnancia á cumplir tal disposición, unas veces porque los documentos proceden de Ayuntamientos y otras veces porque no hay costumbre.

Aconsejamos á los contribuyentes y á los agentes matriculados que hagan valer su perfecto derecho, si bien deben llevar un sello móvil de diez céntimos para que se ponga en el recibo cualquiera que sea la procedencia del documento.

El tribunal de derecho de Saone et Loir ha dictado una curiosa providencia.

Días pasados, viéndose ante el Jurado una causa de robo, se durmió uno de los jurados. El tribunal suspendió la vista, alegando que uno de los jueces se hallaba «en imposibilidad de seguir el curso de los debates.»

Esto leemos en un periódico francés, y nada tiene de particular que un Jurado se duerma, pues al fin suelen ser en muchos casos personas del campo que han hecho un viaje largo y penoso para desempeñar aquel cargo.

Lo notable es que se durmieran los señores magistrados de las Audiencias y que el abogado tuviese necesidad de desperarlos con un fuerte golpe en el pupitre.

Martos en Madrid y López Gómez en Valladolid han tenido que apelar á ese medio por no poder aguantar los ronquidos de uno de aquellos respetables señores.

El señor Ingeniero de caminos que acaba de tomar posesión de la jefatura del cuerpo en esta provincia, no debe olvidarse del abuso que denunciábamos en nuestro número anterior respecto á los peones camineros que se hallan al servicio de algunos empleados del cuerpo.

Los peones se pagan por el Estado para el servicio de carreteras.

Según la prensa de Soria, el gobernador señor Pequeño, que es del cuerpo de agrónomos, no reúne condiciones para poder ejercer el cargo, y la intervención de Hacienda se niega á autorizar las nóminas para cobrar el sueldo.

¿Serán legales los actos de ese funcionario? Así lo preguntan algunos colegas.

Son pequeñeces conservadoras parecidas á las otras de la situación fusionista.

Volvemos á llamar la atención del señor Delegado de Hacienda acerca de las continuas quejas á que dá lugar la oficina del abogado del Estado por su tardanza en despachar los asuntos referentes á la liquidación de derechos reales y por la paralización que sufren otros en que tiene que informar.

Creámos el señor Fernández Ramos, si no adopta alguna determinación en su calidad de jefe superior de todas las dependencias de la administración económica, su fama de celoso y activo, padecerá mucho al ver la tolerancia que tiene para con el funcionario aludido, de cuyo carácter poco atento para con el público hay también muchas y constantes lamentaciones.

Para el día 18 de Diciembre y siguientes se ha señalado el juicio oral ante el Tribunal de Jurados por la denuncia contra LA LEGALIDAD por la célebre carta de *Salacucanda*.

Parte de la prueba que ha presentado nuestro defensor el señor Romano Zugarrondo, ha sido denegada por la Sala de señores Magistrados, y con tal motivo, el procurador señor del Estal, en nombre de nuestro director, ha protestado en debida forma.

El asunto promete.